



PERSONAS CONTACTO

PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DOMÉSTICA

CARL X. BITTMAN DIEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
EXT. 1276

SERVICIOS DE APOYO-ASFA
SONIA E. GONZALEZ PEREZ
DIRECTORA EJECUTIVA
CARL X. BITTMAN DIEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
EXT. 1275, 1276

CONCESIÓN EN BLOQUE PARA SERVICIOS COMUNALES-CSGB
MARIA DE LOS A. MUÑOZ PEREZ
DIRECTORA EJECUTIVA
EXT. 1287

EDIFICIO SEVILLA PLAZA #58-PISO

8

HATO REY, PUERTO RICO

PO BOX 194090

SAN JUAN, PR 00919-4090

787-625-4900

EXTS. 2938, 1243, 1255, 1241,
1283, 1296, 1259, 1242

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA
ADMINISTRACION DE FAMILIAS Y NIÑOS
ADMINISTRACION AUXILIAR
SERVICIOS DE

PROGRAMAS DELEGACION DE FONDOS ADMINISTRACION AUXILIAR SERVICIOS DE PREVENCIÓN EN LA COMUNIDAD



ADMINISTRACION AUXILIAR SERVICIOS DE PREVENCIÓN EN LA COMUNIDAD

La Administración Auxiliar Servicios de Prevención en la Comunidad ofrece servicios que promueven la prevención del maltrato y la violencia en la familia; el desarrollo de redes de base comunitaria; la autosuficiencia y la autogestión; y una cultura de paz dentro del entorno comunitario. Los servicios se prestan mediante los programas Escuela para la Vida en Familia, Escuelas Para la Convivencia y la Crianza y mediante la delegación de fondos federales a organizaciones privadas sin fines de lucro y municipios

para desarrollar servicios que respondan a las necesidades identificadas.

Los fondos que se delegan corresponden a los Programas Community-Based Child Abuse Prevention (CBCAP), Prevención de Violencia Doméstica, Servicios de Apoyo-Prevención (ASFA) y Concesión en Bloque para Servicios Comunales (CSBG).

FUENTES DE FONDOS

¿ QUE SON FONDOS DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA

Fondos federales bajo "The Family Violence Prevention and Services Act" (FVPSA), Título III de la Ley Pública 98-457, enmendada y autorizada por la Ley Pública 102-295, Título III de la Ley de Maltrato a Menores, Violencia Doméstica, Adopción y Servicios a la Familia de 1992 y por la Ley Pública 103-222 del 13 de septiembre de 1994, Ley de Control del Crimen Violento. Se delegan los fondos a municipios y organizaciones sin fines de lucro, para promover programas y servicios dirigidos a prevenir la violencia doméstica, mejorar la calidad de vida de las mujeres sobrevivientes y sus menores, y reducir la incidencia de muertes por violencia doméstica. Fomenta concienciar a la comunidad sobre el problema de la violencia en la familia.



¿ QUE SON FONDOS SERVICIOS DE APOYO-

Fondos federales bajo el Título IV B Sub-parte 2 "Promoting Safe & Stable Families 1977, of the Social Security Act; Child Abuse Prevention and Treatment Act, Public Law 107-133". Se delegan los fondos a organizaciones sin fines de lucro y gobiernos municipales para que ofrezcan Servicios dirigidos a prevenir el maltrato a menores, promoviendo la seguridad de éstos y la estabilidad de las familias, mediante estrategias de talleres, consejería, actividades educativas, recreativas y culturales, servicios de tutoría o vocacionales, e intercesoría legal, entre otros.



¿ QUE SON FONDOS COMMUNITY-BASED CHILD

Fondos federales bajo el Título II de "Child Abuse Prevention and Treatment Act", se delegan a Municipios e Instituciones sin fines de lucro para desarrollar, operar y ampliar redes de base comunitaria, y actividades para fortalecer y apoyar a las familias y la comunidad para reducir la posibilidad del maltrato y la negligencia. Además, se enfatiza el desarrollo de liderazgo en padres de niños con necesidades especiales. Las metas del Programa están dirigidas hacia asegurar la seguridad, permanencia y bienestar de la niñez.



¿ QUE SON FONDOS CONCESION EN BLOQUE PARA

El Programa del Concesión en Bloque se creó con el propósito de sustituir programas previamente subvencionados por la Ley de Oportunidades Económicas de 1964, (Community Services Block Grant, Ley pública 105-285 de octubre de 1998, en subtítulo B. Sección 671. Tiene el propósito de promover áreas de empleo, autosuficiencia, educación programas de prevención y vivienda. Está dirigido a personas cuyos ingresos estén bajo los niveles de pobreza. El 90% del total de los fondos CSBG recibidos se delega a 4 entidades elegibles. Se delegan un 5% a otras entidades sin fines de lucro, de base comunitaria y de base de fe y municipios para desarrollar proyectos y servicios de corta duración basados en las prioridades establecidas por ADFAN. Además, otorga fondos de nutrición a municipios e instituciones dedicadas a ofrecer servicios a desamparados y a personas con necesidades de alimentación.

